

**AVISO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA- META**

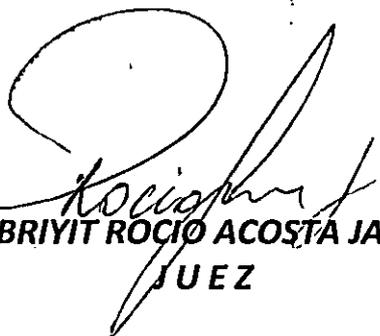


**LA JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA- META**

**HACE SABER:**

**Que este Juzgado mediante providencia de Julio siete de dos mil dieciséis, dispuso el inicio del proceso de INSOLVENCIA o de Reorganización económica del Deudor GILBERTO SANTOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.300.872, de profesión comerciante registrado en la Cámara de Comercio de Villavicencio (Meta) bajo la matrícula No. 00006961 del 9 de Junio de 1982, con Nit. No. 00000017300872-5 propietario del siguiente establecimiento de comercio DROGUERIA AMERICA ubicado en la carrera 14 No.9-53 del Municipio de Fuente de Oro (Meta) Donde se previene al deudor que sin autorización del Juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones Radicado bajo el No. 503133103001-2016-00091-00, disponiendo además que el deudor en el presente asunto cumpla con todas las funciones que le corresponden al PROMOTOR.**

**Por lo anterior se fija el presente AVISO en la Secretaría del Juzgado y en las oficinas del Establecimiento de comercio del deudor por el término de cinco (5) días, contados a partir de hoy dos de agosto de dos mil dieciséis, siendo las siete y treinta de la mañana. Durante el término de fijación del aviso, se publicará por el deudor en los medios que estimen idóneos, lo anterior debe acreditarlo ante el Juzgado.**

  
**BRIYIT ROCÍO ACOSTA JARA  
JUEZ**